



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2014

No. 1789 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 3
- Procuraduría Social del Distrito Federal**
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan” 156
- Delegación Cuajimalpa de Morelos**
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 177
- Delegación en Cuauhtémoc**
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 197
- Delegación Iztapalapa**
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 202
- Delegación Miguel Hidalgo**
- ◆ Programa Semestral de Difusión Pública de las Acciones y Funciones del Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”, de la Delegación Miguel Hidalgo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 248
- Delegación Milpa Alta**
- ◆ Convocatoria para participar en el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014) 253
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014) 257
- Delegación Tláhuac**
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 271
- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 307
- Delegación Xochimilco**
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 329
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal**
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 350



DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. Angelina Méndez Álvarez, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 100, 101, 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, numerales 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Jóvenes Tláhuac”, a cargo de la Delegación Tláhuac para el ejercicio fiscal 2014.

En la Delegación Tláhuac existen una población de Jóvenes que alcanza más de tres cuartos del total, esto hace que sea el sector poblacional más grande en la demarcación. A su vez el gran tamaño de esta población junto a otros factores tales como la marginación, el desempleo, la falta de educación, la escases de conciencia etc. Crea una problemática que constituye uno de los más grandes problemas en el país, en la Demarcación la drogadicción (adicciones) es también un problema. La generación de actividades deportivas, culturales, sociales, educativas y políticas son alternativas contra los malos hábitos, por ello es importante que se promuevan dichas actividades.

Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del “Programa Social Jóvenes Tláhuac” a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2014.

“Jóvenes Tláhuac”

I. Entidad o Dependencia Responsable Del Programa

Órgano Político Administrativo: Delegación Tláhuac

Unidad Administrativa Responsable de la Operación: Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Unidad Departamental de Enlace Juvenil.

II. Objetivos y Alcances

Objetivo General

Fomentar el desarrollo de las juventudes de la Delegación Tláhuac, buscando que estas ejerzan los derechos y responsabilidades, que como habitantes de la Ciudad de México les corresponden mediante la implementación de una política pública integral de atención a las y los jóvenes, donde en corresponsabilidad con los diversos sectores de la población en la Demarcación, se le proporcionen las herramientas metodológicas y materiales con las que el sector juvenil, desde su interés impulse acciones y proyectos con carácter comunitario, que conlleven al desarrollo de la calidad de vida en su entorno. Resultando así, la paulatina reconstrucción del tejido social y la re-identificación de las y los jóvenes con su comunidad.

Objetivos Específicos

Crear doce Consejos Juveniles Territoriales, los cuales serán organismos donde las y los jóvenes de Tláhuac tendrán voz y voto, podrán discutir las situaciones de su comunidad, proponer actividades y acciones que mejoren la convivencia en estas, además de gestionar las ayudas con los diversos entes de la sociedad y con ello lograr realizarlas. Implementar las pláticas, talleres, foros y capacitaciones, necesarias, que desde los intereses de las y los jóvenes, integrantes de los Consejos Juveniles Territoriales, propongan.

Generar los vínculos con los diversos sectores de la población (Instituciones de Gobierno, Asociaciones Civiles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresarios, Instituciones Educativas, Comunidad en General, etc.), así como los canales de comunicación, mediante la firma de convenios, acuerdos, etc., con los que las juventudes de Tláhuac puedan desarrollar un trabajo conjunto y corresponsable, para la mejora de su calidad de vida.

Alcances

Se dará prioridad a las y los jóvenes de la Delegación Tláhuac, que se encuentren dentro del 1.4% de la población de entre 15 y 29 años, que no realizan actividad laboral, ni escolar, lo cual da un total de 14,147 habitantes.

III. Metas Físicas

En octubre de 2014, haber impulsado, como Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil, 12 apoyos económicos.

IV. Programación Presupuestal

Para el ejercicio fiscal del 2014 se cuenta con un presupuesto de \$200,000.00.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Requisitos y Mecanismos de Acceso**Requisitos**

- Contar con una edad entre 15 y 29 años.
- No realizan actividad laboral, ni escolar.
- Vivir en la Delegación Tláhuac.

Mecanismos de Acceso

Una vez realizada la Convocatoria Pública, se procede a la integración de los doce Consejos Juveniles Territoriales, en una reunión por Coordinación Territorial con aquellos (as) jóvenes que respondan a esta. En esta reunión se define también las fechas de las primeras capacitaciones en temas de gestión social, resolución no violenta de conflictos y metodología para elaboración de proyectos comunitarios.

Cuando estén definidos los proyectos a impulsar por parte de los Consejos Juveniles Territoriales, la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil, se encargará de convocar en un primer punto a la Jefa Delegacional y a las instancias de la Delegación Tláhuac, a conformar en Consejo Delegacional Juvenil, con la finalidad de que los integrantes de los Consejos Juveniles, expongan sus proyectos y definan en conjunto, cuales son los proyectos que, de acuerdo a normatividad, se pueden desarrollar con recursos de la Demarcación.

Anexar los siguientes documentos a la solicitud:

- Original y Copia legible del Proyecto.
- Copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente (IFE, Pasaporte).
- Copia y original para su cotejo de comprobante de domicilio con una vigencia de al menos tres meses (Recibo Telmex, Luz, Agua o constancia de domicilio expedida por una autoridad competente).
- Copia de CURP.

VI. Procedimiento de Instrumentación**Difusión**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil, en conjunto con la Dirección de Comunicación Social, lanzará mediante carteles, volantes y perifoneo la Convocatoria Pública para la integración de los doce Consejos Juveniles Territoriales del Programa "JÓVENES TLÁHUAC", así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil, será la encargada de realizar los vínculos en comunidad con los cuales llevará a cabo reuniones donde explicará los objetivos del programa, los lineamientos de trabajo y los requisitos necesarios para poder pertenecer a los Consejos Juveniles Territoriales.

Acceso al registro

Una vez que se haya conformado el Consejo Juvenil Delegacional se promoverá un diagnóstico de juventudes de Tláhuac por Coordinación Territorial, en donde se vislumbrará claramente las necesidades primordiales, con lo que las y los jóvenes integrantes discutirán sobre las acciones y proyectos a impulsar

Los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias de este Programa Social y la demás información generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De acuerdo al artículo 38 de la ley de Desarrollo Social del Distrito Federal:

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y NO ES PATROCINADO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.”

Los trámites a realizar son gratuitos.

Operación

Se reciben las solicitudes ingresadas al CESAC a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil, las cuales seleccionarán los proyectos a realizar.

Se notificará al solicitante de manera escrita si su solicitud fue aprobada o no, en un término de 10 días hábiles.

En caso de ser aprobada su solicitud, se le indicarán los ajustes necesarios para su desarrollo, de igual forma se le indicará si falta algún requisito o documento para la integración del expediente y se le otorgará un plazo de 5 días hábiles, para presentar la documentación faltante, de lo contrario se cancelará la solicitud.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil realizará los trámites correspondientes ante la Dirección General de Administración, notificando al beneficiario el día y la hora en que se le entregará el apoyo.

La Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil realizará mínimo dos visitas, una durante el desarrollo del proyecto y otra al final del mismo para levantar evidencia documental.

Al concluir el proyecto el beneficiario deberá comprobar los gastos ejecutados.

En caso de no ser aprobada la solicitud se le indicarán los motivos por escrito.

Suspensión, Cancelación y Terminación del Apoyo.

Las siguientes serán causas de Suspensión, Cancelación y Terminación:

Cuando lo solicite el beneficiario expresamente por escrito

Cuando no se lleve a cabo o no exista el evento.

Cuando el beneficiario fallezca.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

En caso de que algún ciudadano desee inconformarse o presente alguna duda y/o aclaración, deberá ser dirigida de manera escrita a la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género, así mismo la titular de la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil revisará y evaluará, dándole respuesta al interesado de manera escrita o verbal, en un plazo que no excederá de 10 días después de ingresar su queja.

También puede acudir a la Contraloría Interna, ubicada en: Campamento # 1, Ernestina Hevia del Puerto s/n, Col. Santa Cecilia, Delegación Tláhuac, de igual forma podrá presentar su queja o inconformidad a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de acuerdo a los artículos 71 y 72 de la Ley General de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

La aceptación y entrega de los apoyos está sujeta a la viabilidad del proyecto y a la disponibilidad de recursos financieros asignados a este programa. Una vez aceptado el proyecto, el solicitante firmará una carta compromiso en la cual se establecen los derechos y compromisos que adquiere.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios pueda acceder a su disfrute y en caso de omisión pueden exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de este programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores.

Interna

La evaluación interna del programa corresponde a la Delegación Tláhuac, Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y a la Unidad Departamental de Enlace Juvenil.

Los mecanismos de evaluación dependerán de las particularidades de cada proyecto, pero contarán con elementos generales de evaluación tales como: número de beneficiarios, temporalidad por etapa de desarrollo, opinión de los beneficiarios sobre el proyecto.

X. Indicadores de Resultados

Indicadores de Evaluación e Impacto

Conforme a lo que establece el art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la evaluación constituye un proceso de aplicación de un método sistemático para conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de los Programas Sociales, en este sentido y con el objeto de enfocar la gestión del programa Jóvenes Tláhuac fuera del cuadro institucional, para el logro de mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del programa.

Indicadores de Evaluación

Indicador	Criterios	Periodicidad
Eficacia en el beneficio destinado a jóvenes de la demarcación	Número de jóvenes beneficiados con proyectos/ Total de jóvenes en la delegación Tláhuac	Anual.
Eficacia en comparación con el año anterior	Número de jóvenes beneficiados comparado con el número de jóvenes beneficiados el año anterior.	Anual.
Eficacia en el beneficio destinado a la población objetivo	Número de jóvenes beneficiados que no estudian ni trabajan en Tláhuac/número total de jóvenes que no estudian ni trabajan en Tláhuac	Anual.
Eficiencia del recurso económico	Recurso utilizado en actividades productivas/Recurso destinado a actividades productivas.	Anual.

XI. Formas de Participación Social

A través de las propuestas presentadas por la ciudadanía participante en el Consejo Delegacional de Desarrollo Social con propuestas de Proyectos viables, los diferentes Consejos Delegacionales, en las audiencias públicas tales como “Semana en tu Coordinación”, “Lunes Ciudadanos”, “Un Día en tu Unidad Habitacional”, así como durante la campaña de orientación e información a la ciudadanía para generar medidas preventivas en contra del delito y la violencia contra las mujeres, jóvenes y niños y dentro del programa “La casa móvil de las niñas y los niños” en las doce Coordinaciones Territoriales.

En un segundo momento se convocará a Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones Civiles, Empresarios y a Instancias Gubernamentales (Locales o Federales), a conformar el Comité Juvenil Interinstitucional, donde las y los jóvenes expondrán los proyectos que no lograron gestionar en el Consejo Delegacional Juvenil, e intentarán conseguir el apoyo necesario para poder realizarlos. Lo anterior con la finalidad de propiciar el carácter de corresponsabilidad entre los distintos sectores y niveles de la sociedad, en busca de una mejor calidad de vida.

XII. Articulación con otros Programas Sociales

A través de los diferentes consejos delegacionales todas las acciones y programas se vinculan entre sí.

Transitorio

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del D.F.

Tláhuac D.F. 27 de Enero de 2014.

ATENTAMENTE
JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

(Firma)

C. ANGELINA MENDEZ ÁLVAREZ
